



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA

YHINA PAOLA LOMBANA LOPEZ

Gerente

Neiva, 2025



LOTERÍA DEL  
HUILA

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	4
2. MARCO ESTRATÉGICO .....	6
2.1. Misión .....	6
2.2. Visión.....	6
2.3. Mapa de procesos .....	6
2.4. Valores .....	7
3. COMPONENTE TRANSVERSAL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA. 8	
3.1. DECLARACION.....	8
4. OBJETIVOS.....	9
4.1. OBJETIVO GENERAL .....	9
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
5. ALCANCE .....	9
6. CICLO DEL PROGRAMA TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA .....	10
7. DIAGNÓSTICO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.....	10
8. RESPONSABLES Y RECURSOS PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025.....	11
9. PLAN ANUAL DE EJECUCIÓN Y MONITOREO-ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	11
10. MODIFICACIONES Y MEJORA AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.....	11
11. ADOPCION, MONITOREO, ADMINISTRACION Y EVALUACION.....	12
11.1. SUPERVISIÓN .....	12
11.2. MONITREO.....	12
11.3. ADMINISTRACION.....	12
11.4. EVALUACION.....	12
12. REPORTES DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA.....	12
13. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN .....	13
14. COMUNICACIÓN .....	14
15. AUDITORIA Y MEJORA.....	14
16. COMPONENTE PROGRAMATICO ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA	

CONTRA LA CORRUPCIÓN .....	15
16.1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS .....	15
16.1.1. Seguimiento Riesgos de Corrupción .....	15
16.1.2. Acción estratégica Gestión de riesgos de corrupción-Mapa de Riesgos de Corrupción .....	15
16.1.3. Acción estratégica Gestión de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo .....	15
16.2. REDES Y ARTICULACIÓN .....	17
16.2.1. Acción estratégica Redes internas .....	17
16.2.2. Acción estratégica Redes externas .....	17
16.3. MODELO DE ESTADO ABIERTO .....	17
16.3.1. Acción estratégica Acceso a la información Pública y transparencia y uso de datos abiertos .....	17
16.3.2. Acción estratégica Integridad pública .....	18
16.3.3. Acción estratégica Diálogo, corresponsabilidad, participación y rendición de Cuentas.....	19
17. INICIATIVAS ADICIONALES .....	20
17.1. GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN PÚBLICA .....	20
17.2. MEJORA DE LA ATENCIÓN Y SERVICIO A LA CIUDANÍA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES .....	20
17.3. RACIONALIZACION DE TRÁMITES .....	21



## INTRODUCCION

El Estado Colombiano hace parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción y de los países que contribuyen al cumplimiento de los 17 objetivos de desarrollo sostenible, en lo económico, social y ambiental, definidos en la Agenda de Desarrollo Global hacia el año 2030. El objetivo 16 consiste en promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles y contempla entre sus metas reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas y crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. En este marco de referencia a nivel nacional y territorial se viene avanzando en la adopción de normas, formulación y ejecución de planes y acciones para cumplir dichos compromisos.

La ley 2195 se expide en el año 2022 con el objeto de adoptar disposiciones tendientes a prevenir los actos de corrupción, a reforzar la articulación y coordinación de las entidades del Estado y a recuperar los daños ocasionados por dichos actos con el fin de asegurar promover la cultura de la legalidad e integridad y recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público. El decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, reglamenta el artículo 31 de la ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública, estableciendo en un anexo técnico la metodología y estructura de los programas de transparencia y ética pública.

Con el propósito de dar cumplimiento a este marco normativo la LOTERIA DEL HUILA realizó un ejercicio de trabajo y análisis colaborativo con los líderes de cada uno de los componentes y responsables de acciones estratégicas para formular el Programa de Transparencia y Ética Pública y su correspondiente Plan de Ejecución-Estrategia de Lucha contra la corrupción 2025, construyendo sobre los avances del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de vigencias anteriores, incorporando los nuevos componentes y acciones estratégicas y fusionando algunos afines.

La LOTERIA DEL HUILA define los programas de transparencia y ética pública como: “el conjunto de acciones o iniciativas que se desarrollan para promover la transparencia, la ética, la integridad y la lucha contra la corrupción, desde el marco institucional y legal en el que se inscriben las entidades públicas y bajo una perspectiva de corresponsabilidad en la prevención, detección y

sanción de actos asociados a la corrupción."

Para la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP-2025-2028 v0 en sus componentes transversal y programático se realizaron por la Oficina Asesora de Planeación y líderes de componentes y acciones estratégicas talleres orientadores, entre el 16 y el 22 de octubre de 2024. Luego, se recibieron los aportes de las áreas y líderes de procesos y componentes del PTEP, enseguida se consolidó el documento borrador PTEP 2025-2028 y su anexo técnico Plan de Ejecución 2025 versión borrador.

La Gerencia General expedirá la versión 1 del PTEP 2025 y su anexo Plan de Ejecución Estrategia de Lucha contra la corrupción 2025 y solicitará su aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión del mes de enero de 2025. Posteriormente, se realizará su publicación en el botón de transparencia de la entidad antes del 31 de enero de 2025.

## 2. MARCO ESTRATÉGICO

### 2.1. Misión

Generar y transferir recursos Económicos al sector salud de los colombianos, mediante la explotación del monopolio rentfístico de los juegos de suerte y azar a nivel Nacional, con nuestro producto Lotería del Huila, y el juego de apuestas Permanentes mediante el contrato de concesión del Chance en el Departamento del Huila.

### 2.2. Visión

En el 2025 LA EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, seguirá siendo una empresa sólida, líder en el Mercado regional y Nacional, involucrada en los nuevos procesos tecnológicos, valorando el recurso humano y preservando el medio ambiente.

### 2.3. Mapa de procesos



### 2.4.

## 2.5. Valores

Los Valores Éticos son cualidades que otorgamos a formas de ser y de actuar que las hace deseables como características nuestras y de los demás, puesto que posibilitan la construcción de una convivencia democrática, en el marco de los derechos humanos, en la Lotería del Huila se observan entre otros los siguientes valores:

- **SOLIDARIDAD:** Nos sentimos comprometidos con el acontecer de La Lotería del Huila y asumimos que nuestras acciones afectan a los demás.
- **HONESTIDAD:** Realizamos todas las labores con transparencia y rectitud.
- **EFICACIA:** Capacidad de lograr los objetivos y metas programadas con los recursos disponibles en un tiempo predeterminado.
- **EFICIENCIA:** Nuestros actos estarán encaminados a desarrollarse con calidad y valor, con el único objetivo que alcancemos nuestras metas y los clientes logren sus expectativas.
- **RESPETO:** Escuchamos, entendemos y valoramos al otro, buscando armonía en las relaciones interpersonales, laborales y comerciales.
- **LEALTAD:** Actuamos coherentemente con los principios y valores propios y de La Lotería del Huila.
- **RESPONSABILIDAD:** Obramos con seriedad, en consecuencia con nuestros deberes y derechos como servidores públicos, acorde con nuestro compromiso con La Lotería del Huila.
- **COMPROMISO:** Trabajamos de forma unificada tomando como propios los objetivos de nuestra Empresa La Lotería del Huila.
- **TOLERANCIA:** Admitimos las ideas y opiniones distintas a las propias y las discutimos con respeto.
- **TRANSPARENCIA:** Somos claros, damos a conocer todos los aspectos que crean valor en nuestra Empresa. No expresamos nada con ambigüedad, tenemos una actitud y metodología que permite controlar todos los aspectos de nuestra empresa Lotería del Huila para que ésta cumpla con su misión y visión, con la participación de todos los servidores Públicos.

### 3. COMPONENTE TRANSVERSAL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA

#### 3.1. DECLARACION

Los colaboradores de la LOTERIA DEL HUILA, en pleno conocimiento de la importancia del Programa Transparencia y Ética Pública, en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, declaran el firme compromiso de observar y cumplir con las políticas, procedimientos y códigos de conducta que conforman los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Reconocemos que la cultura de la integridad y legalidad, así como la responsabilidad son fundamentales para el desarrollo de nuestra misión y el fortalecimiento de la confianza de la sociedad en nuestra labor. Por ello, nos comprometemos a:

1. **Cumplir con las Normativas:** Respetar y seguir todas las políticas y procedimientos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública de la entidad.
2. **Actuar con Honestidad:** Desempeñar nuestras funciones y responsabilidades con la más alta ética, evitando cualquier conducta que pueda comprometer nuestra integridad o la de la entidad.
3. **Promover la Transparencia:** Fomentar un ambiente de apertura y comunicación, donde se valore la rendición de cuentas y se compartan los resultados de nuestras acciones.
4. **Implementar Acciones:** Participar activamente en la implementación y monitoreo de las acciones que integran cada componente del Programa, contribuyendo a su efectividad y mejora continua.
5. **Denunciar Irregularidades:** Reportar de manera oportuna cualquier situación que contravenga nuestras políticas y valores, garantizando la confidencialidad y protección de quienes realicen dichas denuncias.
6. **Prevenir dentro de la LOTERIA, el riesgo del Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo:** Dando cumplimiento al SARLAFT adoptado dentro de la entidad, mediante una Debida Diligencia con nuestras contrapartes.

Este compromiso es fundamental para construir una cultura organizacional sólida y responsable, que refleje nuestros valores y principios éticos dentro de la LOTERIA.



## **4. OBJETIVOS**

### **4.1. OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer la capacidad institucional a través de la identificación y gestión de riesgos de corrupción, lavado de activos, debida diligencia y divulgación de canales de denuncia; identificación de redes internas y externas, optimización de los mecanismos de estado abierto, transparencia y acceso a la información y uso de datos abiertos; impulso a la participación y rendición de cuentas, mejora en el acceso a los trámites y servicios que presta la entidad e innovación en la gestión pública, con el fin de prevenir la corrupción, mejorar la atención a la ciudadanía y promover la integridad y cultura de la legalidad.

### **4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Formular, implementar y hacer seguimiento al mapa de riesgos de corrupción
2. Gestionar la debida diligencia, prevención y administración de riesgos de lavados de activos
3. Divulgar los canales de denuncia y guía de protección del denunciante.
4. Definir y desarrollar acciones para continuar la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública y uso de datos abiertos.
5. Identificar redes de articulación internas y externas
6. Desarrollar acciones para promover la cultura de integridad
7. Formular e implementar el plan de cumplimiento normativo
8. Planear y desarrollar acciones de diálogo, corresponsabilidad, participación y rendición de cuentas
9. Impulsar la innovación en la gestión de la entidad
10. Diseñar y desarrollar estrategias para ofrecer un excelente servicio a los usuarios de la SED.
11. Diseñar y ejecutar estrategia de racionalización de trámites con acciones que faciliten el acceso de la ciudadanía a los trámites y servicios ofrecidos.

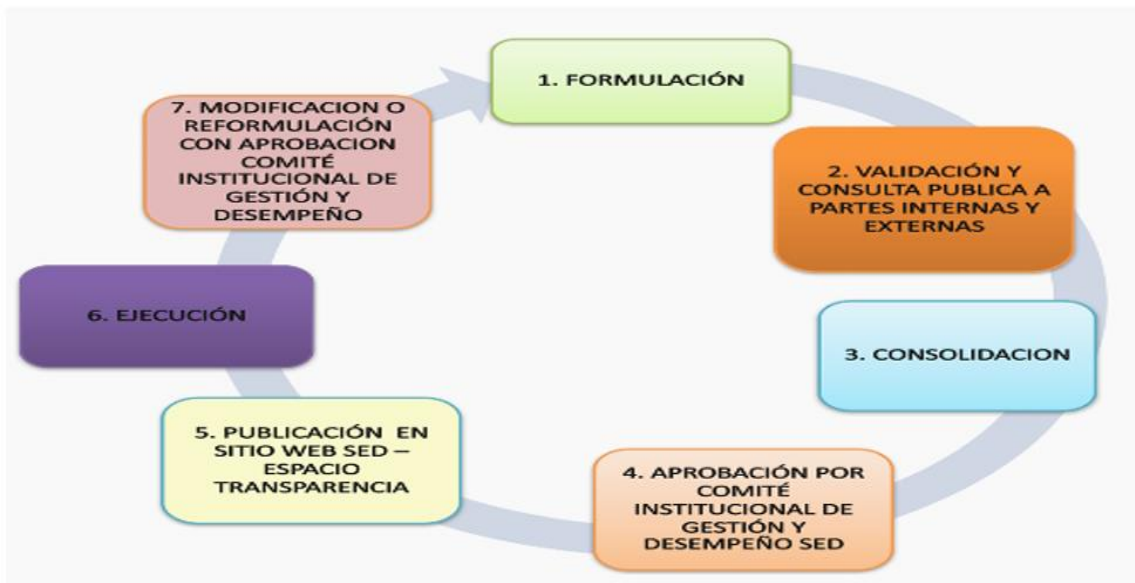
## **5. ALCANCE**

El Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP-2025 de la Secretaría de la LOTERIA DEL HUILA, inicia con su construcción en la vigencia 2025, continúa con su implementación anual y monitoreo, y finaliza con la evaluación del mismo, comprometiendo en sus diferentes etapas a todos los funcionarios,

contratistas y proveedores de la entidad.

## 6. CICLO DEL PROGRAMA TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Conforme al Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico la LOTERIA DEL HUILA da cumplimiento al Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP- para la formulación y gestión del PTEP 2025 que se aprecia en el siguiente gráfico:



## 7. DIAGNÓSTICO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Para la construcción de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP-2025 y su anexo Plan de ejecución anual PTEP 2025 se analizaron los siguientes documentos para identificar buenas prácticas y oportunidades de mejora:

- ✓ Informes de seguimiento a los PAAC y riesgos.
- ✓ Diligenciamiento de la información en el Índice de Transparencia-ITA, de conformidad con la Directiva 015 de 2018 de la Procuraduría General de la Nación
- ✓ Informe de la Oficina de Servicio al Ciudadano sobre peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones de la entidad (2024)
- ✓ Resultados del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión-FURAG-2024
- ✓ Para la formulación del componente 8.2 Mapa de riesgos de Corrupción se realizó análisis del actual.

## **8. RESPONSABLES Y RECURSOS PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025**

Los responsables de la administración del PTEP 2025 son:

- ✓ Gerencia General
- ✓ Jefe Operativo y Comercial
- ✓ Jefe Administrativo y Financiero
- ✓ Profesional Universitario TICS
- ✓ Asesor de Control Interno en su rol de seguimiento y evaluación

## **9. PLAN ANUAL DE EJECUCIÓN Y MONITOREO-ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

El Plan Anual de Ejecución y Monitoreo es el mismo componente programático que se desarrolla en el ítem 3. Componente Programático Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción

## **10. MODIFICACIONES Y MEJORA AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA**

Según las buenas prácticas de la LOTERIA DEL EL HUILA y la adecuada planeación y ejecución de las actividades del PTEP 2025 podrán solicitar modificación a sus componentes o actividades cuando se requiera durante la vigencia.

El responsable del componente interesado en realizar alguna modificación orientada a mejorar el Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP- deberá remitir solicitud con la justificación y motivación respectiva a la gerencia general al correo electrónico [gerencia@loterielhuila.com](mailto:gerencia@loterielhuila.com).

Teniendo en cuenta lo anterior, la Gerencia General analiza la solicitud de modificación y justificación presentada y si la considera viable la presenta para aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la entidad, si se aprueba comunica al líder de componente, área solicitante y se informa a la Oficina de Control Interno y dependencias para su divulgación por líderes de procesos con partes interesadas (internas y externas) y ciudadanía.

Además, solicitará a la Oficina TICS la publicación de la nueva versión ajustada del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP-2025, en el menú transparencia del sitio web de la entidad y la realización de la correspondiente

divulgación por los diferentes medios y canales de la entidad.

En caso de no aprobación de la modificación se informa al líder de componente PTEP y área responsable para los fines pertinentes.

## **11. ADOPCION, MONITOREO, ADMINISTRACION Y EVALUACION**

### **11.1. SUPERVISIÓN**

La adopción del PTEP la realiza el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

### **11.2. MONITREO**

Corresponde a los líderes de las áreas realizar el respectivo monitoreo.

### **11.3. ADMINISTRACION**

La administración del PTEP corresponde a la Gerencia General.

### **11.4. EVALUACION**

La evaluación será ejercida por la Oficina de Control Interno.

## **12. REPORTES DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA**

Identificar los reportes internos y externos, así como el contenido que debe generar la LOTERIA DEL HUILA para hacer seguimiento y evaluar el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública:

- ✓ La Supervisión define reportes, contenidos y periodicidad de informes que la administración y el monitoreo deben remitir a esta instancia: El Administrador del PTEP presentará un informe anual al Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- ✓ La tercera línea de defensa –Oficina de Control interno debe publicar un informe periódico de evaluación del PTEP según lo señalado en la acción estratégica de Auditoría y Mejora. De acuerdo con lo sugerido en el anexo del decreto 1122 de 2024 el informe de evaluación (Auditoría) se publicará anualmente.
- ✓ La Oficina de Control Interno evaluará la gestión del riesgo mediante

seguimientos semestrales a los riesgos de la entidad, incluidos los riesgos de corrupción.

- ✓ La Administración debe definir la oportunidad y procedimiento que seguirá el responsable de la auditoría y mejora para generar sus informes de conformidad con programas de auditoría interna

### 13. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

En la siguiente tabla se presenta la formación y capacitación a realizar identificada y registrada por los líderes de componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública bajo la orientación del equipo del Plan Institucional de Capacitación de la entidad:

<b>NOMBRE DEL COMPONENTE</b>	<b>NOMBRE DE LA CAPACITACION</b>	<b>DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD</b>
Mejora en la atención y servicio a la ciudadanía	Capacitación en Servicio al Cliente	Fortalecer las capacidades en la atención a la ciudadanía.
	Capacitación en Atención incluyente y diferencial	Dotar a los funcionarios de la LOTERIA DEL HUILA en capacidades para la atención a la población en condición de discapacidad y diferencial
Lavado de Activos	Capacitación en Prevención de Lavados de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT	Instruir a funcionarios y contratistas en Prevención de Lavados de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT
Dialogo, Corresponsabilidad, Participación y Rendición de Cuentas	Capacitación en Rendición de Cuentas	Instruir a los funcionarios en la importancia del diálogo para la rendición de cuentas.

Integridad Publica	Socialización del Código de Integridad	Dar a conocer a los funcionarios los valores que conforman el código de integridad.
--------------------	--	---

#### **14. COMUNICACIÓN**

La gestión de las comunicaciones es un tema estratégico para la LOTERIA DEL HUILA bajo los principios de transparencia, publicidad y de acceso a la información pública que esta presentes en el mapa de procesos a través del proceso de comunicación institucional.

El objetivo principal, es gestionar las comunicaciones de la entidad a través de la producción, divulgación y socialización de la información relacionada con la oferta de servicios, logros, metas, estrategias y proyectos de la entidad, desde distintos canales institucionales o de la gestión de comunicaciones para canales externos.

De acuerdo con lo anterior, y en línea con el presente documento, la divulgación del Programa de Transparencia y Ética Pública es de vital importancia, por lo cual, se publicará en la página web institucional [www.loteriadelhuila.com](http://www.loteriadelhuila.com).

#### **15. AUDITORIA Y MEJORA**

Auditar anualmente el desarrollo de los contenidos del PTEP, de forma que se permita la evaluación de sus resultados, la identificación de acciones de mejora y la oportunidad de modificar o reformular el PTEP:

La Tercera línea de defensa-Oficina de Control Interno:

- Asesora a la alta dirección en conocimiento de los contenidos del PTEP
- Genera espacios de articulación con el Administrador del PTEP y mesas de trabajo con responsables de monitoreo
- Establece procesos de auditoria para los contenidos del PTEP y generara informes producto del seguimiento y evaluación aplicados
- La Oficina de Control Interno evaluará la gestión del riesgo mediante seguimientos semestrales a los riesgos de la entidad, incluidos los riesgos de corrupción.

Los informes de evaluación (auditoría) al Programa de Transparencia y Ética Pública realizados por la Oficina de Control Interno serán comunicados a los responsables de los componentes y acciones estratégicas y publicados en la página web institucional.

## **16. COMPONENTE PROGRAMATICO ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

Los componentes y acciones estratégicas del Componente Programático Estrategia Institucional de Lucha contra la corrupción, se detallan en el anexo archivo excel denominado Plan de Ejecución PTEP 2025.

### **16.1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

#### **16.1.1. Seguimiento Riesgos de Corrupción**

La Oficina de Control Interno evaluará la gestión del riesgo mediante seguimientos semestrales a los riesgos de la entidad, incluidos los riesgos de corrupción.

#### **16.1.2. Acción estratégica Gestión de riesgos de corrupción-Mapa de Riesgos de Corrupción**

Es la herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. Su objetivo es prevenir la corrupción mediante la construcción, implementación y actualización del mapa de riesgos de corrupción de la LOTERIA DEL HUILA.

#### **16.1.3. Acción estratégica Gestión de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo**

Esta Acción tiene el fin de gestionar la posibilidad del riesgo de una posible afectación económica o reputacional para la entidad u organización por ser utilizada, en forma directa o indirecta, como instrumento para lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP) conforme con la Ley 2195 de 2022, por la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la

corrupción, particularmente en los capítulos III y IV .

#### **16.1.4. Acción estratégica Canales de denuncia por actos de corrupción**

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025 de la LOTERIA DEL HUILA los canales de denuncia por actos de corrupción juegan un papel fundamental para garantizar la transparencia, prevenir la corrupción y fomentar la participación activa de la ciudadanía y los servidores públicos en la identificación y reporte de conductas irregulares.

Estos canales permiten denunciar posibles actos de corrupción, malas prácticas administrativas y otras irregularidades que afecten la gestión pública, todo ello bajo principios de confidencialidad, accesibilidad, seguridad y celeridad en su tratamiento.

Los canales de denuncia son herramientas que proporcionan un medio seguro y confidencial para que cualquier persona, ya sea un ciudadano, servidor público o contratista, pueda reportar presuntos actos de corrupción o irregularidades dentro de la administración pública.

Su implementación en la entidad está orientada a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en Colombia y a asegurar que las denuncias sean atendidas de manera efectiva y con el debido seguimiento.

Uno de los principales objetivos de estos canales es facilitar la presentación de denuncias de manera ágil y accesible, lo cual permite que las personas pongan en conocimiento posibles actos de corrupción sin temor a represalias, y garantizando la confidencialidad de su identidad.

Además, estos canales deben estar diseñados para recibir denuncias de manera anónima si el denunciante lo prefiere, tal como lo estipula la legislación colombiana.

Otro objetivo clave es promover una cultura de integridad y legalidad dentro de la empresa, donde los servidores públicos y trabajadores oficiales sean responsables de identificar y reportar conductas irregulares.

#### **Canales disponibles para interponer denuncias**

**Canales Virtuales:** la entidad tiene a disposición de la comunidad en general los siguientes canales de atención para que puedan realizar las solicitudes, trámite e interponer sus requerimientos a la LOTERIA DEL HUILA:



**Canal presencial:** en las instalaciones de la LOTERIA DEL HUILA ubicadas en la Carrera 4 # 9-25 Neiva – Huila.

Canal telefónico:

- Línea de atención a la ciudadanía: 318 329 90 08

## **16.2. REDES Y ARTICULACIÓN**

### **16.2.1. Acción estratégica Redes internas**

Los líderes de acciones, herramientas, instrumentos o procesos de los componentes transversal y programático del Programa de Transparencia y Ética Pública les corresponde identificar las redes internas - Equipos de gestión y desempeño institucional relacionados con los contenidos del Programa de Transparencia y Etica Publica a través de la Matriz identificación de las redes internas - Equipos de gestión y desempeño institucional

### **16.2.2. Acción estratégica Redes externas**

Los líderes de acciones, herramientas, instrumentos o procesos de los componentes transversal y programático del Programa de Transparencia y Ética Pública les compete Identificar las redes externas mediante el mapa de redes y articulación.

## **16.3. MODELO DE ESTADO ABIERTO**

### **16.3.1. Acción estratégica Acceso a la información Pública y transparencia y uso de datos abiertos**

Según la Guía “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2” de la Presidencia de la república este componente “recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda

persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.”

Con esta acción estratégica la LOTERIA DEL HUILA se compromete a mejorar continuamente del acceso y la calidad de la información de la entidad, así como de mantener actualizada la información publicada en el sitio web.

Este componente está dirigido a la implementación de la Política de Acceso a la Información Pública, se enmarca en las acciones para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”. Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

La LOTERIA DEL HUILA continúa con su compromiso de mejoramiento continuo del acceso y la calidad de la información, así como de mantener actualizada la información publicada en el sitio web de la entidad y la apertura y uso de datos abiertos por parte de la ciudadanía y partes interesadas. En este sentido, se presentan las acciones que definen el componente de Transparencia y Acceso a información pública y uso de datos abiertos, que pueden ser consultadas en el archivo excel denominado Plan de Ejecución PTEP 2025.

### **16.3.2. Acción estratégica Integridad pública**

El Consejo de la OCDE sobre Integridad Pública en su recomendación manifiesta que la “integridad pública se refiere a la alineación consistente con, y el cumplimiento de, los valores, principios y normas éticos compartidos, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos, por encima de los intereses privados, en el sector público.” OCDE, (2017, p. 3). Recuperado de: <https://www.oecd.org/gov/ethics/recomendacion-sobre-integridad-es.pdf>

Comprende iniciativas que permitan fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción, fomentar la integridad y transparencia en la entidad mediante

la definición y ejecución del Plan de Gestión de Integridad, promoción de la cultura de integridad.

### **16.3.3. Acción estratégica Diálogo, corresponsabilidad, participación y rendición de Cuentas**

En esta acción estratégica se integran las actividades relacionadas con diálogo, corresponsabilidad y rendición de cuentas en el marco de la participación ciudadana.

De acuerdo con la Guía "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2" de la Presidencia de la República, se define a la rendición de cuentas como "Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos —entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno".

En este sentido, la estrategia de rendición de cuentas de la LOTERIA DEL HUILA busca ser un mecanismo efectivo y oportuno de control ciudadano, así como propiciar espacios de diálogo con el fin de interactuar con la comunidad educativa y partes interesadas sobre el desarrollo de las acciones de la administración.

La estrategia de rendición de cuentas de la LOTERIA DEL HUILA busca ser un mecanismo efectivo y oportuno de control ciudadano, así como propiciar espacios de diálogo con el fin de interactuar con la comunidad educativa y partes interesadas sobre el desarrollo de las acciones de la administración. El componente Rendición de Cuentas del PAAC se puede consultar en el archivo excel denominado Consolidado PTEP.

En dicho documento se presentan las acciones del componente Rendición de Cuentas relacionadas con: incentivos; acciones de información; acciones para el diálogo; y acciones para evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.

**Acciones de Incentivos:** Establecer una orientación estratégica hacia la rendición de cuentas en el marco de un modelo de gestión orientado a resultados.

La LOTERIA DEL HUILA, con el propósito de incentivar la cultura de petición y rendición de cuentas en la comunidad educativa, ciudadanía en general y funcionarios de la entidad, llevará a cabo acciones que pretenden promover comportamientos institucionales que refuercen la conducta.

**Acciones de Información:** Fortalecer la capacidad institucional para la producción y divulgación de información completa, confiable y clara sobre los resultados de la gestión de la entidad. Con el propósito de divulgar información sobre la gestión, los

resultados y el cumplimiento de las metas misionales asociadas con el plan de desarrollo distrital, la LOTERIA DEL HUILA, realizará de acciones que fortalezcan la comunicación con la comunidad educativa y la ciudadanía en general.

**Acciones para el Diálogo:** Mejorar los niveles de articulación y seguimiento a los espacios de diálogo e interlocución entre la entidad y la ciudadanía. Con el propósito de sustentar, explicar, justificar o dar respuestas a las inquietudes de los ciudadanos, la LOTERIA DEL HUILA, a través de las acciones planteadas, articulará los espacios y/o mecanismos de diálogo y retroalimentación entre la entidad, la comunidad educativa y ciudadanía en general.

Acciones para Evaluación y retroalimentación a la gestión Institucional: Evaluar y retroalimentar la Gestión Institucional mediante la Evaluación de la Gestión Institucional anual y evaluación de la implementación de la estrategia rendición de cuentas.

## **17. INICIATIVAS ADICIONALES**

### **17.1. GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN PÚBLICA**

Las iniciativas que se incorporan están enfocadas a desarrollar actividades que agreguen valor público de manera constante a los procesos, productos y servicios que ofrece la LOTERIA DEL HUILA, y a fortalecer la cultura de la innovación en la entidad mediante estrategias de articulación institucional y acciones de dinamización de redes de innovación pública, en correspondencia con los Lineamientos para la Gestión del Conocimiento y la Innovación, establecidos por el Comité Institucional del Gestión y Desempeño.

### **17.2. MEJORA DE LA ATENCIÓN Y SERVICIO A LA CIUDANÍA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES**

La Guía “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2” de la Presidencia de la República este componente “centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano”.

Esta acción estratégica busca garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la LOTERIA DEL HUILA conforme con los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano para promover el desarrollo institucional, afianzar la cultura del servicio al ciudadano y

fortalecer los canales de atención.

### **17.3. RACIONALIZACION DE TRÁMITES**

Estrategia que facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.



**YHINA PAOLA LOMBANA LOPEZ**  
Gerente General